

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día 26 de agosto del año 2015 en el desahogo del punto 5.2 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 140/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen propuesto por la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, turnado mediante el punto de acuerdo 239/2015, inciso a) tomado en la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del año 2015.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal a presentar solicitud formal ante el Instituto de Movilidad y Trasporte del Estado de Jalisco (IMTJ) con el objeto de que se lleve a cabo un estudio vial que permita mejorar el flujo vehicular de la Avenida Adolf B. Horn de esta municipalidad.

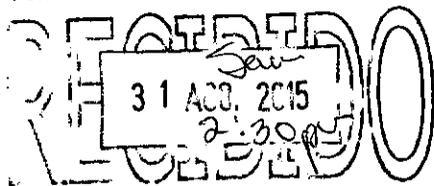
TERCERO.- Una vez recibido el estudio vial solicitado y con sustento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso h) y fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a las dependencias municipales competentes en materia de movilidad a que lleven a cabo las acciones de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las acciones necesarias para el mejoramiento del tránsito en la Avenida Adolf B. Horn.

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 de agosto del año 2015.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ENRIK DANIEL TAPIA IBARRA, JAL.
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLP/encm